



RESOLUCION R-Nº 1048-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2025

Expte. Nº 101/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la incorporación de la Lic. Laura Viviana PÉREZ, DNI Nº 24.348.145, como Coordinadora de los Centros de Extensión Universitaria del Interior de la Provincia de Salta, con remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 18 de junio de 2025, detallando además las misiones y funciones que desarrollará la mencionada profesional para el funcionamiento efectivo de dichos Centros, y adjunta su curriculum vitae.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos docentes en planta aprobada correspondiente a Rectorado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Laura Viviana PÉREZ, DNI Nº 24.348.145, como Coordinadora de los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, con efecto al 18 de junio de 2025 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes tareas encomendadas a la Lic. Laura Viviana PÉREZ, como Coordinadora de los CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA:

Misiones del Coordinador de Centro de Extensión

Articular la política de extensión universitaria

- Contribuir a la misión de la Secretaría de Extensión de "llevar universidad, educación y conocimiento a donde no lo hay", potenciando la interacción pedagógico-científico-cultural con comunidades y actores social.
- **Dinamizar vínculos universidad-entorno**
- Promover relaciones activas y sostenibles entre la UNSa, instituciones públicas, privadas y comunitarias, alineado con el objetivo de "dinamizar las relaciones entre la universidad y los diferentes entornos socioeconómicos".
- **Promover la función social de la universidad**
- Implementar programas y proyectos comunitarios que reflejen la extensión como función universitaria clave, orientados especialmente a sectores vulnerables o con necesidad de acceso al conocimiento.

Funciones del Coordinador de Centro de Extensión

Planificar y coordinar actividades

- Diseño e implementación de ciclos de talleres, cursos, acciones culturales y científicas, según las prioridades locales.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 101/2025-SEU-UNSa

Gestionar recursos y logística

- Administración de espacios físicos, coordinación de insumos y equipamiento, y gestión de recursos, en conjunto con la Secretaría de Extensión.

Articular acuerdos e interinstitucionalidad

- Facilitar convenios, alianzas y cooperaciones con hospitales, municipios, escuelas y otros organismos.

Coordinar equipo de trabajo

- Supervisión de docentes, extensionistas, estudiantes y personal administrativo involucrados en actividades del Centro.

Evaluación, seguimiento y registro de resultados

- Monitoreo y evaluación de los impactos y resultados de los programas, elaboración de informes de extensión e indicadores de desempeño para Secretaría y Consejo Superior.

Comunicar y difundir

- Difusión de actividades mediante redes, medios institucionales y comunidades, informando sobre impacto y oportunidades de participación.

Participación en el diseño de políticas institucionales

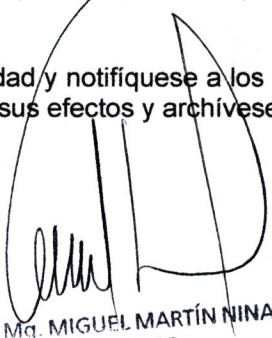
- Colaboración en la formulación colectiva de políticas de extensión en la UNSa, asegurando enfoques críticos, inclusivos y contextualmente adecuada.

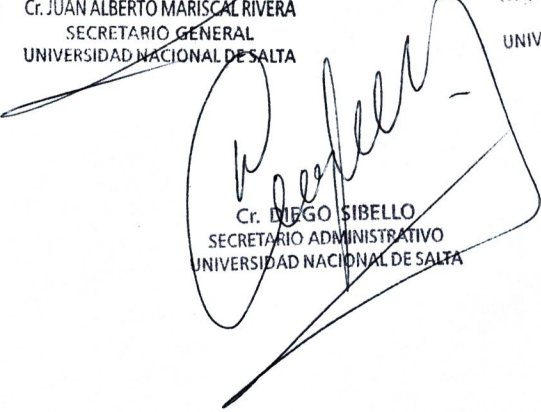
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 1º se imputará a las Economías de los cargos temporarios con dedicación exclusiva perteneciente a la planta docente de Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10482025